

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 10** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo) se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2009).

La base sexta de la convocatoria establece las normas genéricas para la composición y funcionamiento del Tribunal Calificador.

Don José Manuel Bajo Arenas, Vocal titular del referido Tribunal Calificador, ha presentado renuncia alegando motivos profesionales.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Efectuar el nombramiento de don Enrique Iglesias Goy, como Vocal titular del Tribunal Calificador, en sustitución de don José Manuel Bajo Arenas.

Segundo

Efectuar el nombramiento de don Miguel Ángel Huertas Fernández, como Vocal suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de don Enrique Iglesias Goy.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 12 de mayo de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/19.800/10)